

rar por este medio fu mas pronta resolucion , y claridad, firviendo de providencia general esta Resolucion, por lo respectivo à dichos dos puntos , y como tal se comunica à los demàs Intendentes del Reyno , lo que participo à V. S. de orden del Consejo para su inteligencia , y cumplimiento en la parte que le toca ; y de quedar en ella me darà aviso , para hacerlo presente. Dios guarde à V. S. muchos años como deseo. Madrid catorce de Febrero de mil setecientos sesenta y uno. Don Manuel Becerra. = Señor Don Alberto de Suelbes.

*Es Copia de sus Originales.*

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

